

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 53/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

La cobertura de un seguro automotor para el vehículo recibido para uso exclusivo del Organismo en el ejercicio de la competencias propias, como depositario judicial por parte de la Procuracion General de la Provincia del Chubut (Toyota SW4 modelo 2016 patente AA120UP), su renovación póliza 68.812.206 (vigencia 07/07/26 al 07/10/26) con la compañía La Segunda CLSG CUIT n° 30-50001770-4 a través del Productor/ Asesor Agencia Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8 (s/ Resolucion 063/2026 PG).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

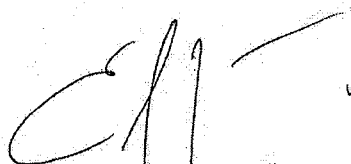
1°) Autorizar la renovación de la póliza de seguro automotor 68.812.206 del vehículo SW4 patente AA120UP (vigencia 07/07/26 al 07/10/26) utilizado por este Consejo, con la compañía La Segunda CLSG a través de la Agencia Productor Asesor Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net CBU 0110524730052483528983, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

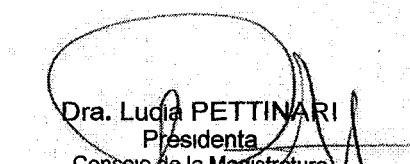
3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 06 de julio de 2026



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut